RESOLUCIÓN No. 1-01259 DE 2024

Por la cual se justifica causal de contratación directa del proceso CD-DG-OS-0005-2024

EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.4.1., 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución No. 1-0882 y acta de posesión No. 189, expedidas el 18 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En forma acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional.

En este sentido, ha estimulado el uso de nuevas tecnologías para fomentar en los aprendices competencias enmarcadas en el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica, dado que dichas tecnologías son elementos facilitadores del acceso a las fuentes del conocimiento, y desempeñan papel esencial como medio dinamizador de la interacción entre los aprendices del SENA, los actores de los procesos de formación, y el entorno.

En el mismo sentido, mediante el Decreto 249 de 2004, *por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA*, en su artículo 8º, le fue asignado a la Oficina de Sistemas de la Dirección General entre otras funciones, las de conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la entidad, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la Entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento, y garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional.

La misión de esta Oficina es prestar los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al SENA, apoyando los procesos de innovación, valor y de apoyo para el cumplimiento de la misión institucional, mediante 3 pilares fundamentales: talento humano, tecnología y procesos, contribuyendo así con el desarrollo y sostenibilidad del país

Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el artículo 8 del Decreto 249 de 2004, establece las funciones a cargo de la Oficina de sistemas, entre las cuales se encuentran:

1. Asistir a la Dirección General y a las demás dependencias del SENA, en la implementación de los sistemas, normas y procedimientos de informática requeridos por la entidad. 2. Investigar los adelantos tecnológicos en informática, en estrategias organizacionales y evaluar su incorporación a la institución. (…) 5. Conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la entidad, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y con las áreas usuarias del SENA, velando siempre por el

adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento. (…) 8. Efectuar el seguimiento de los planes institucionales en lo relacionado con el desarrollo informático y evaluar la utilización e impacto de esta tecnología en los procesos institucionales, así como coordinar con las demás áreas del SENA los sistemas de información institucionales, la sistematización y digitalización de sus procesos y procedimientos. 9. Definir y actualizar plataformas tecnológicas y emitir conceptos técnicos en las compras de software y hardware. 10. Coordinar con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos de la dependencia y responder por las metas y los indicadores de gestión contemplados en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de la dependencia. (…).

En cumplimiento de lo preceptuado anteriormente, la Oficina de Sistemas adelanta la renovación del soporte, mantenimiento y actualizaciones para la herramienta D-Signer, el cual se alinea con el Plan Estratégico Institucional (PEI) fortaleciendo los objetivos estratégicos: PO-O2. Potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales y PR-04 Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales orientados a incrementar su calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial.

Con este proceso de contratación se pretende dar continuidad a la renovación anual del soporte, mantenimiento y actualizaciones de la herramienta D-Signer, para que el proveedor realice las actualizaciones que se generen durante la ejecución del contrato, además que se puedan atender las solicitudes o incidentes que se presente por parte del área funcional.

Esta plataforma dada la dinámica de utilización de la Entidad requiere ajustes, actualización y mantenimiento en la medida que surjan solicitudes específicas por parte de la Entidad, en los últimos años se ha incentivado el uso de certificados de firma digital y resulta necesario contar con una herramienta que permita al SENA contar con la plataforma adecuada para el funcionamiento a cabalidad de los módulos actuales que permiten el uso de los certificados de firma digital.

La herramienta adquirida por el SENA, denominada D-Signer, permite integrar el funcionamiento de los dispositivos Tokens de firma digital con el proceso de certificación digital que debe llevar a cabo la Entidad, como son los procesos de firma de certificados de competencias laborales y los certificados de formación de aprendices SENA, requeridos a nivel nacional por los subdirectores de Centro o personal autorizado para firmar dichos documentos.

La firma digital es un mecanismo criptográfico, que al receptor de un mensaje firmado digitalmente identificar a la entidad originadora de dicho mensaje (autenticación de origen y no repudio), y confirmar que el mensaje no ha sido alterado desde que fue firmado por el originador (integridad), este mecanismo es recibido por la herramienta D-Signer, la cual se encarga de validar que la firma digital contenga el formato actualizado y el algoritmo de encriptación reglamentado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación).

La firma digital se aplica en aquellas áreas donde es importante poder verificar la autenticidad y la integridad de ciertos datos, por ejemplo, documentos electrónicos o software, ya que proporciona una herramienta para detectar la falsificación y la manipulación del contenido.

En el año 2009 y ante la necesidad de contar con una herramienta informática que permitiera a partir de los registros de base de datos y con el uso de plantillas generar certificados de estudios en formato PDF y firmados digitalmente involucrando meta data, se adquirió el sistema denominado D-Signer.

Mediante esta herramienta, la ciudadanía en general puede de manera autónoma y a través del portal certificaciones.sena.edu.co obtener las certificaciones necesarias y válidas según sus requerimientos.

Desde la fecha de adquisición hasta hoy, el software D-Signer ha permitido generar para el Grupo Gestión de la Oferta, la Ejecución y Certificación de la Formación de la Dirección de Formación Profesional, las siguientes certificaciones electrónicas firmadas de manera digital:

- Formación Titulada
- Certificados Académicos
- Acta de grado
- Constancia Notas
- Certificados Académicos Formación Complementaria
- Certificados Académicos
- Constancia Notas

La actualización de la herramienta D-Signer deberá soportar las novedades tecnológicas en términos de firma digital, sistemas operativos y componentes informáticos sobre los cuales deberá funcionar la herramienta y también para que se ajuste a los cambios normativos internos de la Entidad para los procesos de certificación digital, los cuales también deben ser congruentes con los generados por entidades externas.

El SENA cuenta con licenciamiento ilimitado como lo indica el contrato de licencia No. Tery-2017-11 versión 3.001 Build 003 de diciembre de 2017, para el contrato No. CO1.PCCNTR.4202838 de 2022 el proveedor realizó la actualización de la versión 3.006 el cual incluye mejoras a la plataforma y actualización de las librerías de terceros, para lo cual se requiere realizar la renovación del soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma D-Signer para que el proveedor garantice la actualización del certificado del licenciamiento, las actualizaciones y mejoras a la herramienta durante un (1) año.

Esta plataforma, fue implementada por el SENA para la integración de certificados y firma digital en aras de hacer el seguimiento normativo respectivo y a la medida de los requerimientos de la Entidad, al estar el desarrollo e implementación del integrador de certificados de firma digital en esta plataforma, el SENA para poder realizar ajustes, actualizaciones, soporte y/o mantenimiento a la misma y respetando la normatividad vigente sobre el cumplimiento de los derechos de autor, requiere realizar la renovación con el proveedor indicado para la ejecución de los ajustes, ya que de lo contrario se estarían vulnerando expresas restricciones frente a la normatividad de propiedad intelectual.

Así mismo, el código fuente y demás conocimiento sobre la infraestructura tecnológica de la herramienta, solo es de conocimiento del propietario de esta, y el SENA no puede acceder a ella con un proveedor que no tenga los permisos respectivos, en este mismo sentido, se identifica que el SENA a lo largo de los últimos años ha venido actualizando y ajustando la herramienta a la medida de sus necesidades, destinando los recursos respectivos para este fin por lo que no continuar con el mejoramiento de la herramienta podría tener implicaciones de tipo económico.

De esta manera, el SENA identificó al proveedor **TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, que es una empresa que realiza Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación análisis diseño programación pruebas), Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, Procesamiento de datos alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

El presente proceso se adelanta con **TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, ya que es el único titular de los derechos patrimoniales del software DSIGNER, como se evidencia en el cuadro históricos del estudio del sector, este proveedor ha realizado los ajustes, brindado el soporte y mantenimiento requeridos por la Entidad, además ha permitido integrar el funcionamiento de los dispositivos tokens de firma digital con el proceso de certificación digital, como certificados de competencias laborales y los certificados de formación de los aprendices SENA.

De esta manera, la suscripción del presente contrato con **TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** asegura el poder implementar la firma digital en el SENA a través del desarrollo en la plataforma D-

RESOLUCIÓN No. 1-01259 DE 2024

Por la cual se justifica causal de contratación directa del proceso CD-DG-OS-0005-2024

Signer, esta plataforma anualmente tiene cambios que son de gran importancia para la entidad, estas actualizaciones permitirán la compatibilidad con los sistemas de información existentes hoy en día, acogiéndose al marco legal vigente en materia de documentos electrónicos, la actualización de los formatos a estándares de preservación a largo plazo y la compatibilidad con los nuevos estándares.

De igual manera es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 1 la resolución No. 1-198 de 2024 , por medio de la cual se expidió el reglamento interno del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General, Direcciones Generales y Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, la convocatoria al mismo se realizará cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes; razón por la cual la presente contratación no se someterá al respectivo comité.

Conforme a la competencia de la Oficina de Sistemas del SENA y una vez expuesto el análisis del sector y los estudios previos del proceso y evidenciando que la necesidad se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones del SENA, la Oficina de Sistemas encuentra viable celebrar el proceso a través de la modalidad de Contratación Directa con proveedor exclusivo en este caso la empresa **TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** identificada con Nit. 900.500.348, por un valor **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($260.610.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, incluidos todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

En mérito de lo expuesto, el jefe de la Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º. Celebrar mediante la modalidad de contratación directa con base en el literal g numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, un contrato con **TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** identificada con Nit. 900.500.348, por ser proveedor exclusivo de los servicios de licenciamiento y soporte técnico de D-SIGNER con los siguientes datos:

OBJETO	Contratar la renovación del soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma D-Signer.
PRESUPUESTO	**DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($260.610.000)**, incluidos todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CDP	No. 20524
	103227 OFICINA DE SISTEMAS - MODERNIZACION DE AMBIENTES
	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
	FUENTE – Nación
PLAZO	**El plazo de ejecución presupuestal del Contrato:** Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **El plazo del soporte y actualización, mantenimiento:** será por un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio. **El plazo del licenciamiento:** El licenciamiento que se tiene es a perpetuidad y deberá estar actualizada en las últimas versiones.

RESOLUCIÓN No. 1-01259 DE 2024

Por la cual se justifica causal de contratación directa del proceso CD-DG-OS-0005-2024

LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del SENA Dirección General ubicada en la Calle 57 No. 8-69.

Artículo 2º. Forman parte integral del presente acto administrativo los estudios y documentos previos y certificado de disponibilidad presupuestal.

Artículo 3º. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Artículo 4º. Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública, SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 MAY 2024

PABLO FERNANDO ARCINIEGAS CHAMORRO

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO ARCINIEGAS CHAMORRO
Fecha: 2024.05.24 10:59:03 -05'00'

PABLO FERNANDO ARCINIEGAS CHAMORRO
Jefe de la Oficina de Sistemas (E)

Revisó: Claudia Liliana Ferro García - Contratista Oficina de Sistemas
Proyectó: David Santiago Arias Ángel – Contratista Oficina de Sistemas